



D. Javier Pano Riera, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada **“EMISION DE BONOS ESTRUCTURADOS – ENERO 2013 DE CAIXABANK, S.A.”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático de las Condiciones Finales de la emisión de referencia registrado en fecha 12 de febrero de 2013 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 13 de febrero de 2013

D. Javier Pano Riera

CONDICIONES FINALES
Emisión de Bonos Estructurados – Enero 2013
de Caixabank, S.A. (“CaixaBank”)
de 15.000.000 Euros emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos,
registrado en la
Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de junio de 2012.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Base de Valores no Participativos registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") en fecha 28 de junio de 2012 (el "Folleto Base") y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base, así como con el Documento de Registro inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 24 de mayo de 2012.

Los Bonos Estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva pero también pérdidas en el nominal invertido, según la evolución del subyacente y las características de los valores descritas en estas “Condiciones Finales” y en el Folleto de Base.

Los factores de riesgo que pueden afectar al Activo Subyacente, de acuerdo con lo establecido en estas Condiciones Finales, en la sección de Factores de Riesgo del Folleto Base y en el Anexo V del Folleto Base de Valores No Participativos son, entre otros: el riesgo de mercado, el riesgo de pérdida de principal, el riesgo de entrega física y los siguientes riesgos generales: variaciones en la calidad crediticia del Emisor, solvencia y liquidez del Emisor, fuerza mayor, supuestos de interrupción de mercado y ajustes del Activo Subyacente, y vencimiento anticipado de los Bonos Estructurados.

Así pues, los inversores en estos valores deben estar preparados para soportar la pérdida total o parcial de lo que inviertan, en función de la evolución del Activo Subyacente (BBVA) en la Fecha de Observación Final de los Bonos. En el supuesto que en la Fecha de Observación Final el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente sea menor al 60% de su Precio de Referencia Inicial, el inversor sufrirá una pérdida en su inversión, ya que el Emisor le entregará acciones del Activo Subyacente al precio de referencia inicial en lugar del nominal invertido, pérdida que podrá ser del 100% si la acción de BBVA en la fecha de Observación Final vale 0, sin perjuicio de los cupones, consistentes en un determinado interés fijo sobre el nominal, a recibir en las fechas correspondientes, en su caso.

A partir del momento en que el inversor reciba dichos títulos del Activo Subyacente, estará expuesto a los riesgos de mercado, crédito, emisor, etc.... asociados a la tenencia del valor subyacente entregado.

Sólo debe invertirse en dichos valores tras evaluar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de posibles cambios futuros del valor del Activo Subyacente, pues la rentabilidad de cualquiera de estas emisiones dependerá, entre otros, de estos cambios. Más de un factor de riesgo puede tener un efecto simultáneo con respecto a los Bonos Estructurados, de manera que puede que

sea impredecible el efecto de un factor de riesgo en particular. Además, más de un factor de riesgo puede tener un efecto perjudicial, que posiblemente sea impredecible. No puede darse ninguna certeza acerca del efecto que cualquier combinación de factores de riesgo puede tener en el valor de los Bonos Estructurados.

Por lo tanto, una inversión en Bonos Estructurados supone una serie de riesgos que puede incluir, sin que suponga ninguna limitación, un riesgo de mercado similar a una inversión directa en el Activo Subyacente y, por lo tanto, los inversores deberían tenerlo en cuenta en su análisis de la inversión.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por CaixaBank, S.A., con domicilio social en la Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y C.I.F. número A08663619 (en adelante, “CaixaBank” o el “Emisor”).

Don Javier Pano Riera, Director Corporativo, actuando en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2012 y en nombre y representación de CaixaBank, S.A., acuerda realizar la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Don Javier Pano Riera asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: CaixaBank, S.A. (“CaixaBank”).
2. Garante y naturaleza de la garantía: Los Bonos Estructurados – enero 2013 no están garantizados, por lo que los inversores deberían estar preparados para soportar la pérdida de hasta el 100% de lo invertido en estos valores.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - Bonos Estructurados– enero 2013 de CaixaBank, S.A. (en adelante, los “Bonos Estructurados”). Los Bonos Estructurados incorporan un derivado implícito consistente en un swap, que, a su vez, se compone de una serie de opciones exóticas que se activan o desactivan en función del comportamiento de la Acción Subyacente.
 - Código ISIN: ES0340609132
 - De conformidad con lo previsto en el Folleto de Base de Valores No Participativos Junio 2012 al amparo del cual se realiza la presente emisión, los valores integrantes de la misma podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
4. Divisa de la emisión: Euros.

5. Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - Nominal: 15.000.000 €
 - Efectivo: 15.000.000 €
6. Importe nominal y efectivo de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000,00 €.
 - Efectivo Unitario: 100.000,00 €
 - Precio de Emisión: 100%.
7. Fecha de emisión: 31 de enero 2013.
8. Tipo de interés: en función de la amortización: la información se recoge en los epígrafes 9, 10, y 13.
9. Amortización anticipada

- Por parte del Emisor:

Si en la Fecha de Observación para Cancelación Anticipada, el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada de cada Bono Estructurado en la Fecha de Amortización Anticipada y pago de un cupón consistente en un interés fijo del 10% del importe nominal, de acuerdo con la siguiente fórmula (que incluye nominal e intereses):

$$No\ min\ al \times (1 + 10\%)$$

Siendo:

Fecha de Observación para Cancelación Anticipada: 28 de julio de 2014

Fecha de Amortización Anticipada: 31 de julio de 2014

Precio de Referencia Inicial: El precio oficial de cierre más bajo de la Acción Subyacente durante el Período de Observación Inicial.

Período de Observación Inicial: del 31 de enero de 2013 al 31 de julio de 2013 (ambos inclusive).

- Por parte del Inversor: No existen opciones de amortización anticipada por parte del Inversor.

10. Fecha de Vencimiento o Fecha de Amortización Final y sistema de amortización: 31 de julio de 2015.

Si no se produce la amortización anticipada, de conformidad con lo establecido en el epígrafe 9 de las presentes Condiciones Finales, en la Fecha de Vencimiento se realizará la siguiente liquidación:

- 1) Si en la Fecha de Observación Final el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del nominal y pago de un cupón consistente en un interés fijo del 20% del importe nominal, de acuerdo con la siguiente fórmula (que incluye nominal e intereses):

$$No\ min\ al \times (1 + 20\%)$$

- 2) Si en la Fecha de Observación Final el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente es menor al 100% pero mayor o igual al 60% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del nominal sin abono de cupón.
- 3) Si en la Fecha de Observación Final el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente es menor al 60% de su Precio de Referencia Inicial, no se producirá abono de cupón alguno y, en lugar de devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono, se le abonará un número de acciones de la Acción Subyacente equivalente al cociente entre el importe nominal invertido y el Precio de Referencia Inicial, redondeado por defecto, de acuerdo con la siguiente fórmula (que incluye nominal e intereses):

$$\text{Número de títulos de la Acción Subyacente} = \frac{\text{Nominal invertido}}{\text{Precio Referencia Inicial}}$$

El producto de la fracción de Acción que resulte del redondeo multiplicada por el precio de cierre en la Fecha de Observación Final será abonado en efectivo.

Siendo:

Período de Observación Inicial: del 31 de enero de 2013 al 31 de julio de 2013 (ambos inclusive).

Fecha de Observación Final: 28 de julio de 2015.

Precio de Referencia Final: el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación Final.

Precio de Referencia Inicial: El precio oficial de cierre más bajo de la Acción Subyacente durante el Período de Observación Inicial.

11. Admisión a cotización de los valores: AIAF, Mercado de Renta Fija.
12. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, (28014) Madrid, junto con sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés:

- 1) Cada Bono Estructurado otorga a su titular el derecho a percibir, en la Fecha de Pago de Cupón 1 (31 de julio de 2013), un cupón consistente en un interés fijo en base anual del 6% de su importe nominal, de acuerdo con la siguiente fórmula (que incluye nominal e intereses):

$$\text{Nominal} \times 6\% \times \frac{181}{365}$$

Siendo 181, los días transcurridos desde la Fecha de Emisión (31/01/2013) hasta la Fecha de Pago de Cupón 1 (31/07/2013)

- 2) Asimismo, en la Fecha de Pago de Cupón 2 (31 de julio de 2014):
- a) Abono de un cupón consistente en un interés fijo del 10% sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono (“Cupón 2”) si, en la Fecha de Observación para Cancelación Anticipada, el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente, es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial.
- b) No existirá abono de cupón, si en la Fecha de Observación para Cancelación Anticipada, el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente es menor que su Precio de Referencia Inicial.
- 3) En la Fecha de Vencimiento o Fecha de Amortización Final (31 de julio de 2015), en caso de no haberse producido una amortización anticipada conforme al punto 9 anterior:
- a) Abono de un cupón consistente en un interés fijo del 20% sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono (“Cupón 3”) si, en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente es mayor o igual que su Precio de Referencia Inicial.
- b) No existirá abono de cupón si, en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente es menor al 100% pero mayor o igual al 60% de su Precio de Referencia Inicial.
- c) Si, en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente es menor al 60% de su Precio de Referencia Inicial, no se producirá abono de cupón alguno.

14. Fecha de inicio de devengo de los intereses: Desde de la Fecha de Desembolso

- Base de cálculo para intereses en Fecha de Pago de Cupón 1: ACT/365, Unadjusted, Following
- Base de cálculo para intereses en Fecha de Pago de Cupón 2 y 3:: ACT/ACT, Unadjusted, Following

15. Remuneración referenciada a una acción:

- Nombre y descripción de la Acción Subyacente en el que se basa:
 - Acción de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A..

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: El nivel oficial de cierre diario de esta acción se publica en la página Bloomberg con el código “BBVA <Equity>” para la acción de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- Evolución reciente de la Acción Subyacente: El siguiente cuadro incluye las cotizaciones diarias a cierre de la Acción Subyacente desde el 1 de diciembre de 2012 al 25 de enero de 2013:

Acción de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA)

	CIERRE		CIERRE
FECHA	BBVA	FECHA	BBVA
03/12/2012	6,500	02/01/2013	7,287
04/12/2012	6,552	03/01/2013	7,245

05/12/2012	6,590	04/01/2013	7,318
06/12/2012	6,633	07/01/2013	7,406
07/12/2012	6,570	08/01/2013	7,451
10/12/2012	6,506	09/01/2013	7,700
11/12/2012	6,620	10/01/2013	7,671
12/12/2012	6,697	11/01/2013	7,730
13/12/2012	6,752	14/01/2013	7,735
14/12/2012	6,800	15/01/2013	7,690
17/12/2012	6,830	16/01/2013	7,769
18/12/2012	6,888	17/01/2013	7,775
19/12/2012	6,995	18/01/2013	7,770
20/12/2012	7,000	21/01/2013	7,815
21/12/2012	7,028	22/01/2013	7,745
24/12/2012	7,020	23/01/2013	7,660
27/12/2012	7,040	24/01/2013	7,751
28/12/2012	6,920	25/01/2013	7,811
31/12/2012	6,960		

- Agente de cálculo: Analistas Financieros Internacionales (AFI), con domicilio social en Madrid (28010), calle España, 19.

- Incidencias sobre la Acción Subyacente:

A los efectos de los “Supuestos de Interrupción de Mercado” previstos en el epígrafe 4.7.3 (Normas de Ajuste del Subyacente) del Anexo V del Folleto de Base:

“Mercado de Cotización”: significa, respecto de la acción de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.. (BBVA), Bolsa de Madrid, Bolsa de Barcelona, Bolsa de Bilbao, Bolsa de Valencia (Mercado Continuo).

“Mercado de Cotización Relacionado”: MEFF, Renta Variable.

“Fecha de Valoración”: significa cualquiera de las Fechas de Observación, esto es, Período de Observación Inicial (del 31 de enero de 2013 al 31 de julio de 2013, ambos incluidos), Fecha de Observación para Cancelación Anticipada (28 de julio de 2014), Fecha de Observación Final (28 de julio de 2015).

“Día de Cotización”: significa cualquier jornada en la que el Mercado de Cotización o el Mercado de Cotización Relacionado se encuentre abierto a cotización, incluso en el supuesto en que el Agente de Cálculo estime razonablemente que la ausencia de cotización carezca de efecto material sobre las acciones subyacentes.

- Precio Oficial de Cierre: el publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Madrid, Bolsa de Barcelona, Bolsa de Bilbao o Bolsa de Valencia.
- Comunicación de cupón: por carta, informando de la liquidación realizada.
- Fechas de pago de los cupones: Fecha de Pago de Cupón 1 (31 de julio de 2013); en caso de darse el supuesto del punto 13.2)a), Fecha de Pago de Cupón 2 (31 de julio de 2014); y, en caso de darse el supuesto establecido

en el epígrafe 13.3)a) anterior, Fecha de Pago de Cupón 3 (Fecha de Amortización Final: 31 de julio de 2015).

16. Cupón Cero: N/A.
17. Amortización de los valores: ver apartados 9 y 10 de las presentes Condiciones Finales.

- RATING

18. Rating de la Emisión: La emisión de Bonos Estructurados – enero 2013 no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor es en el momento de registrar las presentes Condiciones Finales:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	29/11/12	A-3	BBB-	negativa
Moody's Investors Services España, S.A.	24/10/12	P-3	Baa3	negativa
Fitch Ratings España, S.A.U.	03/08/12	F2	BBB	negativa

Las agencias de calificación crediticia mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Suscriptores: a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.
20. Período de Suscripción: Las solicitudes de suscripción, por un importe mínimo de 100.000,00 €, se tramitarán desde las 10:00 horas del día 15 de enero de 2013 hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2013.
21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través del Emisor.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Orden cronológico.
23. Fecha de Emisión y Desembolso: el 31 de enero de 2013
24. Entidades Directoras: N/A.
25. Entidades Colocadoras: N/A.

26. Entidad Coordinadora: N/A.
27. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: CaixaBank ofrecerá ventanas de liquidez mensual a los tenedores de los Bonos Estructurados – enero 2013 por el total del nominal de la Emisión. La primera ventana de liquidez será el 4 de marzo de 2013 y, en adelante, el primer lunes hábil de cada mes. Ese día CaixaBank mostrará un precio de compra y un precio de venta. Previamente a la publicación de dichos precios, el Emisor solicitará a un experto independiente la valoración del producto. Tomando como referencia dicha valoración CaixaBank determinará sus precios de compra y venta, no pudiendo ser nunca la diferencia entre uno y otro superior al 3%. Dicha valoración estará siempre dentro de los precios de compra y venta dados por CaixaBank.
28. Restricciones a la libre circulación de los valores: no existen restricciones particulares.
29. Representación de los inversores: Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado “SINDICATO DE BONISTAS DE LA EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS – ENERO 2013 DE CAIXABANK”, cuya dirección se fija a estos efectos en Gran Vía Carlos III, nº 84, 5ª, (08028) Barcelona. Ver apartado 3 siguiente y Anexo I de las presentes Condiciones Finales.
30. TAE, TIR para el tomador de los valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, a continuación se indica la TIR en función de los distintos escenarios que pueden acontecer:

Escenario 1. Cancelación en la Fecha de Amortización Anticipada o de Pago de Cupón 2 (31 de julio de 2014):

Si el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación para Cancelación Anticipada (28 de julio de 2014) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial, el Emisor procederá a la amortización anticipada de la emisión y el inversor habrá recibido a vencimiento:

- un cupón consistente en un interés fijo del 6% en la Fecha de Pago de Cupón 1
 - un cupón consistente en un interés fijo del 10% en la Fecha de Pago de Cupón 2 o Fecha de Amortización Anticipada.
 - el 100% del importe nominal invertido
- TIR: 8,66%

Escenario 2. Si el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación para Cancelación Anticipada (28 de julio de 2014) es inferior a su Precio de Referencia Inicial (no habrá amortización anticipada) y el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación Final (28 de julio de 2015) es mayor o igual al Precio de Referencia Inicial, el inversor habrá recibido a vencimiento:

- un cupón consistente en un interés fijo del 6% en la Fecha de Pago de Cupón 1
- un cupón consistente en un interés fijo del 20% en la Fecha de Vencimiento

- el 100% del importe nominal invertido
- TIR 8,83%

Escenario 3. Si el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación para Cancelación Anticipada (28 de julio de 2014) es inferior a su Precio de Referencia Inicial (no habrá amortización anticipada) y si el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación Final (28 de julio de 2015) es menor al 100% pero mayor o igual al 60% del Precio de Referencia Inicial, el inversor habrá recibido a vencimiento:

- un cupón consistente en un interés fijo del 6% en la Fecha de Pago de Cupón 1
- el 100% del importe nominal invertido
- TIR 1,21%

Escenario 4. Si el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación para Cancelación Anticipada (28 de julio de 2014) es inferior a su Precio de Referencia Inicial (no habrá amortización anticipada) y si el precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación Final (28 de julio de 2015) es menor al 60% del Precio de Referencia Inicial, el inversor habrá recibido a vencimiento:

- un cupón consistente en un interés fijo en base anual del 6% en la Fecha de Pago de Cupón 1

Y, en lugar de la devolución del 100% del importe nominal invertido, se entregará un número de títulos de la Acción Subyacente equivalente al cociente entre el importe nominal invertido y el Precio de Referencia Inicial, redondeado por defecto, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Número de títulos de la Acción Subyacente} = \frac{\text{Nominal invertido}}{\text{Precio de Referencia Inicial}}$$

El producto de la fracción de Acción que resulte del redondeo, a la baja (el número entero más próximo a la baja) multiplicada por el Precio de Referencia Final será abonado en efectivo.

- TIR -22,82% (para una caída de la acción del -49,3863%)

Ejemplo numérico de los anteriores escenarios para un nominal de 100.000 EUR:

Escenario 1.

Precio de Referencia Inicial de la Acción Subyacente	Precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación para Cancelación Anticipada	Importe Intereses	Devolución del 100% de la inversión	TIR
--	---	-------------------	-------------------------------------	-----

6,925€	8,005€	<ul style="list-style-type: none"> • 2.975,34€ (6% base act/365) en Fecha Pago de Cupón 1 • 10.000€ (10%) en Fecha Pago de Cupón 2 	SI	8,66%
--------	--------	--	----	-------

Escenario 2.

Precio de Referencia Inicial de la Acción Subyacente	Precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación Final	Importe Intereses	Devolución del 100% de la inversión	TIR
6,925€	8,005€	<ul style="list-style-type: none"> • 2.975,34€ (6% base act/365) en Fecha Pago de Cupón 1 • No hay intereses en Fecha Pago de Cupón 2 • 20.000€ (20%) en Fecha Pago de Cupón 3 	SI	8,83%

Escenario 3.

Precio de Referencia Inicial de la Acción Subyacente	60% del Precio de Referencia Inicial de la Acción Subyacente	Precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación Final	Importe Intereses	Devolución del 100% de la inversión	TIR
6,925€	4,155€	5,005€	<ul style="list-style-type: none"> • 2.975,34€ (6% base act/365) en Fecha Pago de Cupón 1 • No hay intereses en Fecha Pago de Cupón 2 • No hay intereses en Fecha Pago de Cupón 3 	SI	1,21%

Escenario 4.

Precio de Referencia Inicial de la Acción Subyacente	60% del Precio de Referencia Inicial de la Acción Subyacente	Precio oficial de cierre de la Acción Subyacente en la Fecha de Observación Final	Importe Intereses	Devolución del 100% de la inversión	Nº de acciones de la Acción Subyacente a recibir, valor y fracción a recibir en efectivo	Pérdida de la inversión en EUR (sin considerar los intereses recibidos)	TIR
6,925€	4,155€	3,505€	<ul style="list-style-type: none"> • 2.975,34€ (6% base act/365) en Fecha Pago de Cupón 1 • No hay intereses en 	NO	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones: 14.440 • Valor por acción: 3,505€ • Total valor de las acciones 	49.387,80 €	-22.82%

			Fecha Pago de Cupón 2 • No hay intereses en Fecha Pago de Cupón 3		recibidas: 50.612.20 € • Fracción en efectivo: 1,52 €		
--	--	--	--	--	---	--	--

31. Interés efectivo previsto para el Emisor: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias en aplicación de lo previsto en los epígrafes 9, 10 y 13, y que en cada fecha de pago de cupón este puede ser diferente, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

Comisiones: N/A.

Gastos CNMV, AIAF, IBERCLEAR, otros.... 5.000 € (máximos estimados)

Total Gastos de la Emisión anualizados: Dado que existen opciones de amortización anticipada, de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 9, no es posible anualizar dichos gastos a priori.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos: Caixabank, S.A.
33. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

La presente Emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos:

- Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2012
- Consejo de Administración de 22 de mayo de 2012, por el que se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Valores No Participativos por un importe nominal máximo de 25.000.000.000 EUROS al objeto de llevar a cabo, al amparo del mismo y como folleto de base, emisiones de valores de renta fija y estructurados.
- Consejo de Administración de 22 de mayo de 2012, por el que se aprueba la emisión y puesta en circulación de valores representativos de empréstito en su modalidad de valores estructurados.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de

Tenedores de Bonos denominado "SINDICATO DE BONISTAS DE LA EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS-ENERO 2013 DE CAIXABANK, S.A.", cuya dirección se fija a estos efectos en Gran Vía Carlos III, nº 84, 5ª, (08028) Barcelona.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario Provisional del Sindicato a D. José Antonio Sánchez Molina quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos como Anexo I a las presentes Condiciones Finales y quien ha aceptado el cargo.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

El Emisor ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija con posterioridad a la Fecha de Desembolso, y asimismo, el Emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado antes del día 28 de febrero de 2013.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La compensación y liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

En Barcelona, a 28 de enero de 2013

Firmado en representación del Emisor:

Don Javier Pano Riera
Por poder

ANEXO I

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS DE LA EMISIÓN “BONOS ESTRUCTURADOS–ENERO 2013 DE CAIXABANK, S.A”.

Artículo 1º.- Con la denominación de “SINDICATO DE BONISTAS DE LA EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS–ENERO 2013 DE CAIXABANK, S.A.”, y a los efectos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”) y disposiciones complementarias, queda constituida esta asociación, de la que formarán parte todos los tenedores de los Bonos Estructurados – enero 2013 emitidos por CAIXABANK, S.A. con fecha 31 de enero de 2013 (en adelante, el “Sindicato”).

Artículo 2º.- El objeto del Sindicato es unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones corresponden a los bonistas para la mejor defensa de sus intereses frente a CAIXABANK, S.A. (en adelante, el “Emisor”).

Artículo 3º.- El domicilio del Sindicato se fija en Gran Vía Carlos III, nº 84, 5ª, (08028) Barcelona.

Artículo 4º.- La duración del Sindicato se establece por toda la vida de la emisión hasta la total amortización de los valores emitidos.

Artículo 5º.- La posesión de uno sólo de los Bonos emitidos implica la completa sumisión a los presentes Estatutos y a los acuerdos de la Asamblea General de Bonistas (en adelante, la “Asamblea”), válidamente adoptados, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6º.- El gobierno y la administración del Sindicato corresponden a la Asamblea y al comisario del Sindicato (en adelante, el “Comisario”).

Artículo 7º.- La Asamblea podrá ser convocada por el Consejo de Administración del Emisor o por el Comisario. Este último deberá convocarla necesariamente cuando lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de los valores emitidos y no amortizados.

Artículo 8º.- La convocatoria habrá de hacerse de forma que asegure su conocimiento por los obligacionistas.

Cuando la Asamblea haya de tratar asuntos relativos a la modificación de las condiciones de emisión y otras de trascendencia análoga, a juicio del Comisario, la convocatoria deberá hacerse mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en un diario de difusión nacional.

En uno y otro caso, la convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de un (1) mes al día fijado para la celebración de la Asamblea, expresándose claramente en aquella el lugar, día y hora de celebración, así como los asuntos que hayan de tratarse.

En el llamamiento podrá indicarse, igualmente, la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si hallándose presentes los bonistas tenedores de la totalidad de los bonos no amortizadas, decidieran reunirse en Asamblea, ésta será válida a todos los efectos pese a no haber mediado convocatoria.

Artículo 9º.- Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea todos los bonistas, cualquiera que sea su número de bonos que posean, siempre que acrediten su condición de tales con cinco (5) días de antelación como mínimo, a aquel en que se haya de celebrar la Asamblea mediante entrega del correspondiente certificado donde conste la inmovilización de las mismas hasta la celebración de la Junta, en la forma que se determine en la convocatoria. Los bonistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro obligacionista.

Artículo 10º.- Las reuniones de la Asamblea se celebrarán en el domicilio del Sindicato, siendo Presidente de la Asamblea constituyente el Comisario nombrado en las Condiciones Finales, hasta tanto no se proceda por la Asamblea a elegir un Presidente y un Secretario en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Antes de entrar en el orden del día se formará la lista de asistentes, con expresión del carácter con el que concurren y el número de obligaciones propias o ajenas que representan. La Asamblea adoptará sus acuerdos en la forma prevista en el Artículo 425 de la Ley de Sociedades de Capital, entendiéndose, a estos efectos, que cada obligación presente o representada da derecho a un voto. El acta de la reunión será aprobada en la misma Asamblea, se extenderá en el libro correspondiente e irá autorizada con la firma del Presidente y del Secretario.

Artículo 11º.- Los acuerdos adoptados en la forma prevenida en el artículo anterior vincularán a todos los bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes, pudiendo ser impugnados en los mismos casos que se establecen en artículos 204 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 12º.- En lo no previsto por este reglamento, el Sindicato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.